

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 8/012

Montevideo, 12 de enero de 2012

VISTO: la nota de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) del día de la fecha, en la que se solicita la prórroga de la compra directa dispuesta por la Resolución N° 140/009 de fecha 18 de noviembre de 2009, para el suministro de reactivos e insumos dependientes de equipos en préstamo.

RESULTANDO: I) que dicha Resolución, con vencimiento el 31 de diciembre de 2011, dispuso autorizar a los Organismos participantes del Llamado N°1002/07 "Suministro de reactivos e insumos dependientes de equipos en préstamo", a realizar la compra directa a los adjudicatarios de los insumos incluidos en el mismo, en iguales condiciones, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

II) que A.S.S.E. considera prioritario obtener una nueva prórroga por un período mínimo de 12 meses, mientras se tramita el nuevo Llamado, cuya fecha de apertura prevista es en el mes de febrero de 2012, según el Calendario proyectado de Llamados de Insumos Médicos.

III) que se manifiesta que la inexistencia de un procedimiento de compra para adquirir los reactivos e insumos en cuestión deja a los centros asistenciales librados a una gran incertidumbre, provocando situaciones desestabilizantes para los Laboratorios, poniendo en riesgo la adecuada y oportuna asistencia de sus pacientes.

IV) que asimismo, se indica que la estrategia de funcionamiento de A.S.S.E. como Red Integrada de Servicios de Salud incluye la definición de ciertos criterios que aún no han sido tomados, entre otros, la inclusión en el nuevo Llamado, en esta oportunidad, de los Centros Asistenciales del interior del país, lo que implicará el análisis y determinación de las cantidades demandas y los requerimientos de los equipos e insumos a licitar, entre otros aspectos.

V) que dicha solicitud conlleva el compromiso de esa Institución de ajustarse a los plazos de entrega de la información que solicite esta Unidad, así como la concurrencia de los funcionarios a las Comisiones Asesoras Técnicas, en los plazos previstos.

CONSIDERANDO: I) que el Llamado sustitutivo se encuentra en etapa de preparación.

II) que se consideran de recibo los argumentos expuestos, dada la complejidad inherente a la técnica de que se trata, paraclínica o exámenes de Laboratorio, así como los eventuales impactos en la asistencia de la población atendida.

III) que teniendo en cuenta los plazos previstos para la resolución del nuevo Llamado, se entiende pertinente autorizar la compra directa de los referidos insumos a la totalidad de Organismos involucrados en la antes referida Resolución N° 140/009, hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta la fecha de adjudicación de éste, lo que ocurra en primer término, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, ante la necesidad de responder con instrumentos ágiles de compra para insumos utilizados directamente en el tratamiento de patologías humanas, a efectos de evitar poner en riesgo la salud de los pacientes y exponer eventualmente a los Centros de Salud ante omisiones asistenciales.

IV) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo dispuesto en los Decretos N°s 428/002 de 5 de noviembre de 2002 y 147/2009 de 23 de marzo de 2009,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar a los Organismos participantes del Llamado N° 1002/07 "Suministro de reactivos e insumos dependientes de equipos en préstamo" a adquirir por el procedimiento de compra directa, los reactivos e insumos detallados en la Resolución N° 140/009 de fecha 18 de noviembre de 2009, para cubrir la demanda que se produzca hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta la fecha de adjudicación del nuevo Llamado, lo que ocurra en primer término, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2º) Convalidar las compras de estos reactivos e insumos realizadas por los Organismos en cuestión, en el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2012 y la presente Resolución, autorizando los gastos emergentes con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

3º) Aquellos proveedores adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 10 días hábiles, posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia; dichos insumos podrán ser adquiridos por los

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

4º) Comunicar a los proveedores involucrados.

5º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Comunicar a los Organismos comprendidos en la Resolución N° 140/009 de fecha 18 de noviembre de 2009 y a las Auditorías Delegadas ante los mismos.

7º) Remitir al Tribunal de Cuentas.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas